



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3316/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 835/2009, de fecha 09 de Septiembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 328/2009, de fecha 18 de Agosto de 2009, de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a don **LEOPOLDO RODRIGUEZ LEON**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de **\$ 74.250.-** (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EEC / CTL / RRHH / ACE / GADM / JBN / ffd.-